



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARTÍN

CM-TI-00067-2017

ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N° 113-2017-MPSM

Tarapoto, 01 de septiembre de 2017.

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARTÍN, en Sesión Ordinaria celebrada con fecha 01 de septiembre de 2017, trató el pedido del Regidor Juan Manuel GARCÍA RAMÍREZ, que consiste en que el Jefe de Serenazgo, informe al Concejo Municipal sobre la situación de miembros del cuerpo de Serenazgo que habrían sido separados de la entidad por medidas disciplinarias y de nuevo fueron incorporados; y **CONSIDERANDO**:

Que, conforme al artículo 194° de la Constitución Política del Perú, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, las municipalidades provinciales y distritales son órganos de gobierno local y gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, conforme al numeral 2 del artículo 10° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, les corresponde a los regidores formular pedidos y mociones de orden del día.

Que, conforme al numeral 22 del artículo 9° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, le corresponde al Concejo Municipal autorizar y atender los pedidos de información de los regidores para efectos de fiscalización.

Que, en la presente sesión el Regidor Juan Manuel GARCÍA RAMÍREZ, manifiesta: "Señor Presidente, que nos informen las instancias jerárquicas respecto a Serenazgo, qué ha pasado acá para que sancionen a trabajadores y después han sido reincorporados, la margen de que su jefe inmediato ha hecho la denuncia respectiva y con pruebas."

APROBÓ por unanimidad el siguiente **ACUERDO**:

Artículo 1°.- ENCARGAR a la Secretaría General, invitar al Jefe del Cuerpo de Serenazgo de la Municipalidad Provincial de San Martín, a la próxima sesión ordinaria de Concejo Municipal, programada para el día 04 de septiembre de 2017.

Artículo 2°.- ENCARGAR a la Secretaría General, presente informe a la Alcaldía, el que se remitirá en copia a los regidores en forma reservada, sobre el estado del procedimiento administrativo disciplinario iniciado a servidores del Cuerpo de Serenazgo de la Municipalidad Provincial de San Martín, en el año 2017.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE:

C.c.
Sala de Regidores
Alcaldía,
SG,
GM,
Archivo.
011
015



Municipalidad Provincial de San Martín
TARAPOTO
Ing. Víctor Manuel Meves Pingchi
ALCALDE (e)

Página 1 de 1

